



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.529.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 19 de mayo de 2025.
- VIII. Memorando N° **78**, de fecha 26 de mayo de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Orlando Veliz Hernández**, no tiene Gastos Menores Pendientes por Rendir a la fecha.
- IX. Memorando N° **49**, de fecha 29 de mayo de 2025, de Supervisión de Vehículos Municipales, que solicita fondo renovable destinados a locomoción para funcionarios de supervisión de vehículos municipales, para la Oficina Supervisión de Vehículos Municipales.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° **49**, de fecha 29 de mayo de 2025, la **Oficina de Supervisión de Vehículos Municipales**, solicita fondo renovable a don **Orlando Veliz Hernández**, funcionario de planta, Jefatura, grado 9° EMS, para ser destinado como caja chica para gastos de locomoción asociados a las funciones de supervisión que desarrolla dicha unidad.
- II. Que, la naturaleza de las labores ejecutadas por la **Oficina de Supervisión de Vehículos Municipales**, requiere desplazamientos, lo que hace necesario contar con recursos inmediatos y disponibles para cubrir los gastos de transporte, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno y eficiente de sus funciones.

III. Que, en virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, corresponde dictar el presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a don **Orlando Veliz Hernández**, RUT [redacted], Planta, Jefatura, Grado 9° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, por concepto de **caja chica** destinados a locomoción para funcionarios de supervisión de vehículos municipales, para la Oficina Supervisión de Vehículos Municipales:

Monto Solicitado	\$965.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	25 de diciembre de 2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01.168	
	x	114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Ordinario	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

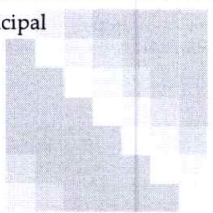
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MJD/aca
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF



Multicultural